

**FUERZA AÉREA**  
COLOMBIANA



**ASÍ SE VA A LAS  
ALTURAS**

Septiembre 2019

Segunda versión

## CONTENIDO

	Página
1. Justificación	3
2. Alcance	3
3. Marco Normativo	3
4. Medios Electrónicos de Participación Ciudadana	5
5. Mecanismos de Participación Ciudadana	11
6. Responsables de la Información Suministrada	11
7. Actividades y Cronograma de Participación Ciudadana	11
8. Recursos Económicos	12
9. Socialización	12

## 1. Justificación

La Fuerza Aérea Colombiana con el presente documento establece el Plan de Participación Ciudadana por Medios Electrónicos, con el propósito de facilitar a los ciudadanos su intervención y aporte en los procesos institucionales y fortalecer los lazos de confianza e interacción entre la ciudadanía y la entidad.

Así mismo, tiene como objetivo facilitar el acceso a la información pública ordenada por la Ley 1712 de 2014 “LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL” para que el ciudadano ejerza sus derechos de control social y conozca la gestión que realiza la Institución.

Además, este plan fortalece el uso de los canales de atención disponibles por medios electrónicos para facilitar la participación ciudadana.

## 2. Alcance

Todas las dependencias de la Fuerza Aérea deben involucrarse en el uso de los medios electrónicos disponibles como herramienta para acercar a la ciudadanía a sus actividades y permitir que los diferentes grupos de interés y el público en general participen en el diseño, formulación y seguimiento de las políticas, planes y programas que sean de carácter público y no vayan en contra de la Seguridad Nacional.

## 3. Marco Normativo

La Fuerza Aérea Colombiana desarrolló el presente plan basado en los lineamientos establecidos en la Estrategia de Gobierno en Línea, los cuales reconocen la importancia de la tecnología para facilitar la relación entre el Estado y los ciudadanos y la normativa asociada a la participación ciudadana, además de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley 1755 de 2015.

### **Disposiciones constitucionales**

Artículo 20: derecho de toda persona a recibir información veraz e imparcial, no solo de las entidades públicas sino también de quienes tienen el derecho a informar, tal como ocurre con las personas que ejercen el periodismo.

Artículo 23: señala que “toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales”.

Artículo 74: prevé el derecho de todas las personas a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley.

Artículo 270: consagra que la ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana, a través de los cuales las personas puedan vigilar que la gestión pública se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

**Ley 1474 de 2011:** mediante la cual se dictan disposiciones orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

El Artículo 76 de esta ley prevé que toda entidad pública deberá tener por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.

**Ley 1712 de 2014:** mediante esta ley estatutaria se regula el derecho que tienen todas las personas al acceso de la información pública nacional, en la que se prevé que este derecho es de carácter fundamental, por lo que genera el deber correlativo, a cargo de las entidades del Estado, de divulgar proactivamente dicha información y responder de buena fe las solicitudes de los ciudadanos.

**Ley 1755 de 2015:** a través de esta ley se regula el derecho fundamental de petición.

**Decreto 2482 de 2012:** en el Artículo 3 se consagran los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión e indica que para el desarrollo de las políticas de desarrollo administrativo se deberá tener en cuenta la Estrategia de Gobierno en Línea.

**Decreto 2573 de 2014:** mediante este decreto se fijan los lineamientos generales para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea. De manera especial, dispone que los “componentes” que fundamentan la estrategia son:

1. TIC para servicios.
2. TIC para el gobierno abierto.
3. TIC para la gestión.
4. Seguridad y privacidad de la información.

Dentro del componente “TIC para el gobierno”, se fijaron los subcomponentes de “transparencia”, “colaboración” y “participación”.

Mediante el primero, se busca alcanzar los siguientes objetivos:

1. Poner a disposición de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés toda la información pública a través de canales electrónicos –acceso a la información pública.
2. Fomentar el diálogo y la retroalimentación entre las entidades del Estado y los usuarios, ciudadanos y grupos de interés, mediante la rendición de cuentas.

3. Generar valor para el aprovechamiento de los datos abiertos. Por su parte, el sub-componente de “colaboración” tiene por objetivo lograr la construcción de soluciones a problemas de las entidades públicas a través de acciones de colaboración con los usuarios, ciudadanos y grupos de interés – innovación abierta.

Finalmente, el sub-componente “participación” prevé los siguientes objetivos:

1. Promover la participación a través de la planeación del uso de los medios electrónicos.
2. Conocer la opinión de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés en relación a una o más temáticas de interés público –consulta a la ciudadanía.
3. Involucrar a los usuarios, ciudadanos y grupos de interés en los procesos de toma de decisiones de la entidad. Teniendo en cuenta las disposiciones mencionadas y los componentes en los que se estructura la Estrategia de Gobierno en Línea, a continuación, se describirán los canales con los que cuenta la Fuerza Aérea Colombiana para facilitar la participación de sus usuarios y demás grupos de interés.

#### 4. Medios Electrónicos de Participación Ciudadana

La Fuerza Aérea Colombiana cuenta con diferentes medios electrónicos habilitados para la participación ciudadana, mediante los cuales se puede acceder a la información pública de la Institución.

##### 4.1 Página Web

La página web [www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co) es el principal medio para difundir noticias, campañas y contenidos relacionados con la gestión institucional. Es usada para difundir contenidos en distintos formatos, lo cual permite una mejor interacción con la ciudadanía.

En la página web, el visitante encontrará la información relacionada con la Fuerza Aérea y su gestión, los datos de contacto y los horarios de atención. Así mismo, en este canal encontrará:

- Información general sobre la Fuerza Aérea Colombiana.
- Las Noticias más importantes de la Institución.
- La descarga y validación de certificados expedidos por la Fuerza.
- La sección de transparencia y acceso a la información pública para facilitar la implementación y cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.
- La sección de rendición de cuentas a través del Link de Planeación Estratégica y Control.
- Los canales de atención, tales como el buzón de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Denuncias (PQRSD).
- Los Medios de comunicación con los que cuenta la Institución Aérea.
- Las convocatorias de incorporación para ser Oficial, Suboficial y Soldado de la Fuerza.
- La gestión del Comandante de la Fuerza.



## Encuesta virtual

Las encuestas son herramientas que permiten la recolección de datos mediante la aplicación de un cuestionario. Gracias a las encuestas, La Fuerza Aérea Colombiana conoce las opiniones, actitudes y comportamientos de los ciudadanos frente a un tema particular.



## 4.2 Correo de notificaciones judiciales

La Fuerza Aérea ha dispuesto un correo electrónico con el fin de recibir las diferentes notificaciones que adelanten los despachos judiciales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011.

Dirección correo: [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

#### 4.3 Correo institucional

La Fuerza Aérea Colombiana dispone de un correo institucional para atender las peticiones, quejas, reclamos y necesidades de la ciudadanía.

Dirección correo: [atencionalusuario@fac.mil.co](mailto:atencionalusuario@fac.mil.co)

#### 4.3 Formulario PQRSD

Un mecanismo permanente que la Fuerza Aérea ha habilitado para que los ciudadanos presenten sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.

Dirección: <https://www.fac.mil.co/pqr/write>

#### 4.4 Línea y correo anticorrupción

Para la Fuerza Aérea Colombiana la legalidad y transparencia en todas sus acciones es muy importante en todos sus procesos, esto debe ser transversal a todos los integrantes de la Institución. Por tal motivo se dispuso una línea telefónica y un correo electrónico para que los ciudadanos en caso de conocer actos de corrupción denuncien.

Correo: [anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co)

Formulario para presentar denuncia: <https://www.fac.mil.co/denuncie-actos-de-corrupci%C3%B3n>

#### 4.5 Redes sociales

La Fuerza Aérea Colombiana hace presencia en las redes sociales, con el fan page en Facebook ([www.facebook.com/FuerzaAereaCol](http://www.facebook.com/FuerzaAereaCol)); Twitter (@FuerzaAereaCol), Instagram (@FuerzaAereacol) en donde el ciudadano puede informarse acerca de la gestión de la Institución y participar activamente en las discusiones y actividades que tengan lugar en este espacio.

# PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS FUERZA AÉREA COLOMBIANA

## Facebook

**FUERZA AÉREA COLOMBIANA**

Fuerza Aérea Colombiana ✓  
@FuerzaAereaCol

**Inicio**

- Publicaciones
- Opiniones
- Videos
- Fotos
- Información
- Comunidad
- Información y anuncios
- Instagram

[Crear una página](#)

Me gusta Seguir Compartir ... Ver video

**Publicaciones**

Fuerza Aérea Colombiana 1 h

Las #GuerrerasDelAire de la Fuerza Aérea Colombiana saludan a todos sus seguidores deseándoles un #FelizViernes

**Comunidad**

4.7 de 5 - Según la opinión de 2.155 personas

Invita a tus amigos a indicar que les gusta esta página

A 366.979 personas les gusta esto

366.158 personas siguen esto

Melanie Rodriguez Jimenez y 15 amigos más indicaron que les gusta esto o registraron una visita

**Información**

Cll 26 # 52 - 00 CAN, Bogotá 1 Bogotá

Cómo llegar

(1) 3159800

www.fac.mil.co

## Twitter

**FUERZA AÉREA COLOMBIANA**

FuerzaAereaColombian ✓  
@FuerzaAereaCol

Cuenta oficial de la Fuerza Aérea Colombiana bajo el mando del General Carlos Eduardo Bueno Vargas  
#GRCarlosBueno #AaiSeVaLasAlturas #AC18Años

Colombia  
fac.mil.co

Se unió en marzo de 2011

Nació el 08 de noviembre

136 Seguidores que conoces

Tweets 43,4 mil Siguiendo 613 Seguidores 227 mil Me gusta 18,4 mil Momentos 3

**Tweets**

Tweet fijado

FuerzaAereaColombian @FuerzaAereaCol · 1 h

Las #GuerrerasDelAire de la Fuerza Aérea Colombiana saludan a todos sus seguidores deseándoles un #FelizViernes

**A quién seguir**

General Ricardo Gómez N. Seguir

Contraloría General Seguir

Cámara de Representante Seguir

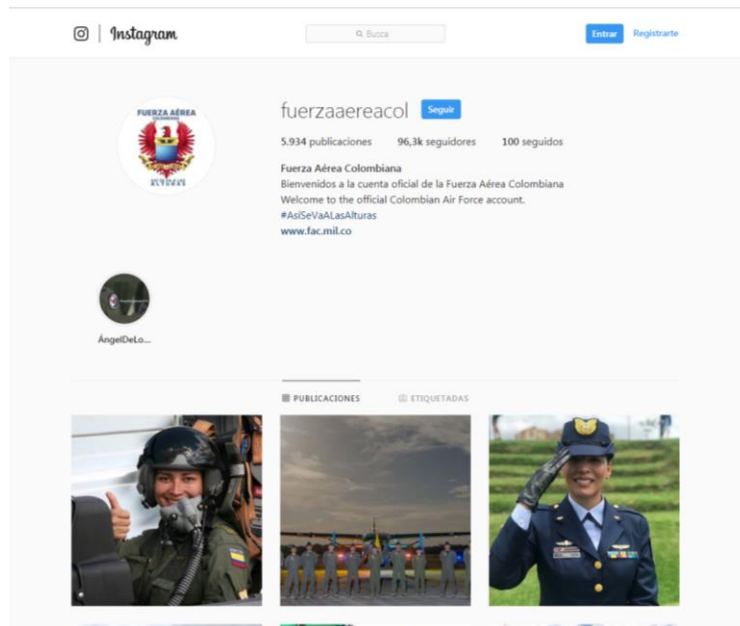
Encuentra a personas que conoces

**Tendencias para ti**

Marduk



## Instagram



## 4.6 Otros medios Digitales

- Revista Aeronáutica

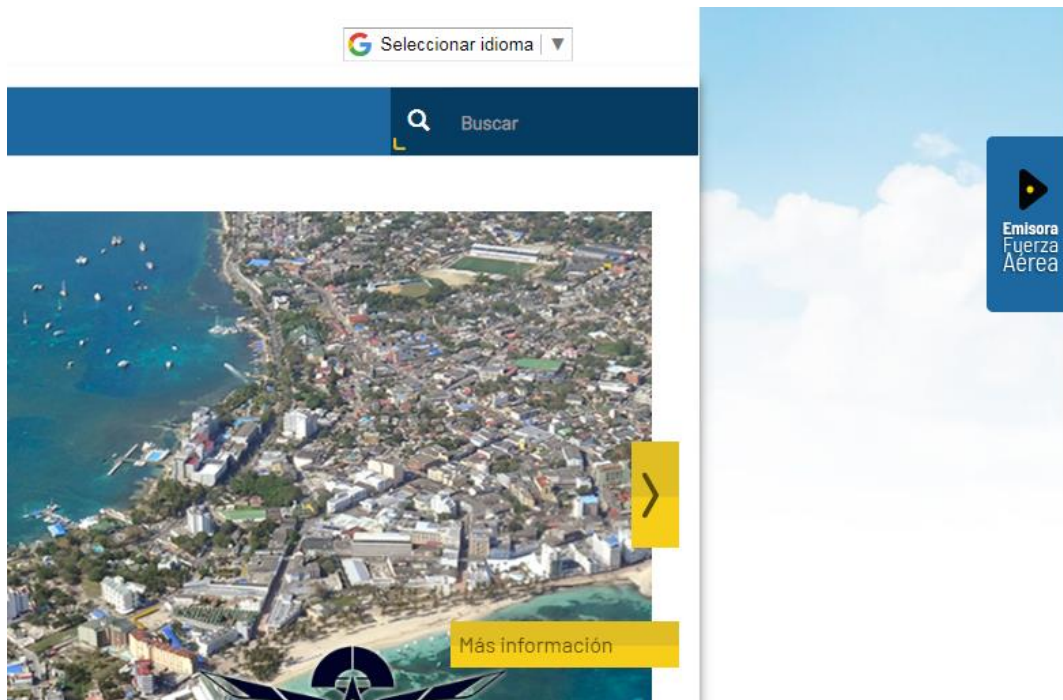
La Revista Aeronáutica, publicación especializada con temas aeronáuticos y de interés público, se encuentra a disposición de los navegantes del portal [www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co) en la dirección [www.revistaaeronautica.mil.co](http://www.revistaaeronautica.mil.co) allí puede conocerse la última edición y en el caso de interesarse por este importante medio, puede adquirirla en línea y/o comunicarse al correo [revistafuerzaaerea@yahoo.es](mailto:revistafuerzaaerea@yahoo.es)



También puede hacer su solicitud y/o comentarios de este medio a través de las redes sociales en twitter @RevistaFAC y en Facebook como Revista Aeronáutica Fuerza Aérea Colombiana.

- Radio Fuerza Aérea

La Fuerza Aérea Colombiana tiene a disposición de los navegantes un espacio para conocer la gestión y actividades de la Fuerza a través de las ondas sonoras, para ello cuenta en el portal FAC un enlace permanente para escuchar vía streaming y en vivo a la emisora “Al Aire”. [www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co) y generar interacción con la ciudadanía a través de Twitter en la cuenta @EMISORAFAC

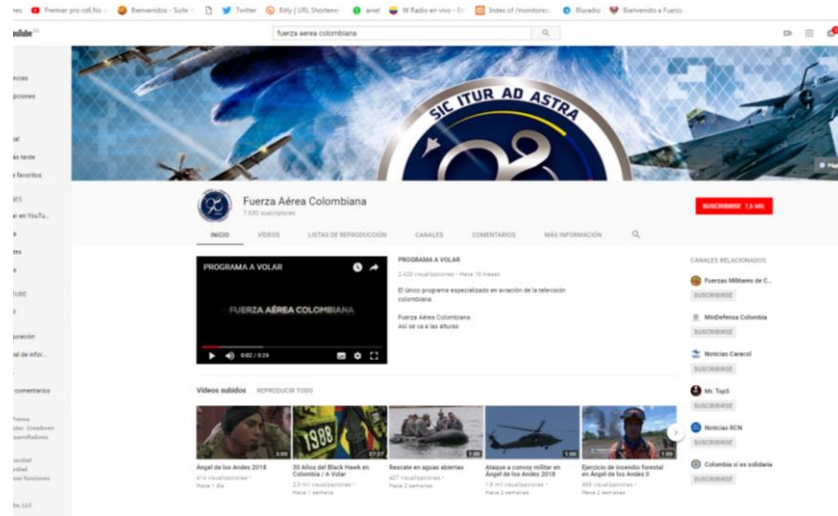


- YouTube

Así mismo, la Fuerza Aérea tiene un canal en la plataforma de videos You Tube en el cual los ciudadanos pueden conocer la gestión y capacidades operacionales de la Fuerza Aérea, este canal está habilitado de forma permanente para su consulta.

Dirección: <https://www.youtube.com/channel/UCIA3WAff2GzM0FrqgpaHDWw/featured>

## PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS FUERZA AÉREA COLOMBIANA



### 5. Mecanismos de Participación Ciudadana

Los siguientes son los mecanismos de participación ciudadana consagrados en la Ley, como una herramienta ágil y sencilla para ejercer el derecho de participación y control social.

- a) Acción de tutela
- b) Acción de cumplimiento
- c) Audiencias públicas
- d) Consultas
- e) Denuncias
- f) Derecho de petición
- g) Quejas
- h) Reclamos
- i) Rendición de cuentas
- j) Trámite

Los ciudadanos pueden disponer de estos mecanismos para realizar su participación y control social a través de nuestros medios electrónicos.

### 6. Responsables de la Información Suministrada

Teniendo como base los lineamientos indicados dentro del Plan de Participación Ciudadana por Medios Electrónicos, cada Dependencia de la Fuerza suministrará la información necesaria para generar un canal de comunicación entre los usuarios, la ciudadanía y los distintos grupos de interés, estableciendo así una relación directa entre estos y la Fuerza.

**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS  
FUERZA AÉREA COLOMBIANA**

**7. Actividades y Cronograma de Participación Ciudadana por Medios Electrónicos**

Actividades	Responsable	Periodicidad
Actualización permanente de la información de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública.	Dependencias responsables con base en el Esquema de Publicación FAC	Durante todo el año
Informar periódicamente a la ciudadanía por medios de la página web y los perfiles en redes sociales de la Fuerza, las actividades desarrolladas como parte de la gestión de la entidad.	Departamento Estratégico de Comunicaciones  Página Web  Oficina de Prensa FAC  Redes Sociales	Durante todo el año
Disponer de un espacio de diálogo e intercambio de ideas con la ciudadanía por medio de foros y encuestas virtuales.	Página Web	Permanente en: <a href="https://www.fac.mil.co/participacion-ciudadana">https://www.fac.mil.co/participacion-ciudadana</a>
Propiciar diálogo y su participación de la ciudadanía a través de la web y redes sociales.	Departamento Estratégico de Comunicaciones  Página Web  Redes Sociales	Durante todo el año
Permitir el acceso al formulario PQRSD de forma permanente en la página web de la Fuerza.	Página Web	Durante todo el año
Mantener actualizada la información relacionada con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Departamento Estratégico de Comunicaciones  Jefatura de la Tecnología de la Información y Comunicaciones	Durante todo el año <a href="https://www.fac.mil.co/transparencia-y-acceso-informacion">https://www.fac.mil.co/transparencia-y-acceso-informacion</a>

**8. Recursos Económicos**

La Fuerza Aérea Colombiana cuenta dentro de su presupuesto con los recursos necesarios para el cumplimiento de las acciones definidas en el Plan de Participación Ciudadana por Medios Electrónicos.

**9. Socialización**

El Plan de Participación Ciudadana por Medios Electrónicos será socializado a través de la página web de la Fuerza en un link especial de consulta permanente, alineado con Atención Ciudadana.



**Técnico Segundo RICARDO ANDRÉS GUTIÉRREZ A  
Jefe Pagina Web Fuerza Aérea Colombiana (E)**